

ACTA Nº 2.257

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día seis de Febrero del año dos mil dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Eduardo Manuel Hang y los Sres. Ministros Dra. Arminda del Carmen Colman, Dr. Ariel Gustavo Coll, Dr. Carlos Gerardo González, y Dr. Héctor Tievas. Siendo invitado el Sr. Procurador General Dr. Carlos Alberto Ontiveros, que se encuentra presente en el Acuerdo. Los Sres. Ministros consideran: PRIMERO: RESOLUCIONES **DE PRESIDENCIA:** La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc. 10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: 1º) Nº 01/02 -Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria prorroga la vigencia del presupuesto 2.001 para el ejercicio 2.002 conforme planillas anexas que forman parte de la mencionada resolución. 2º) Nº 02/02 -Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria autoriza al Servicio Administrativo Financiero a efectuar la afectación preventiva y compromiso en el Registro Analítico de Compromisos e Imputaciones, para el Ejercicio Económico 2.002, conforme planillas anexas que forman parte de la mencionada resolución. 3º) Nº 03/02 -Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria fija provisoriamente el monto de Fondo Permanente de este Poder Judicial. 4°) Nº 04/02 -Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, reconoce la cuenta de gastos por pago de renovación de Seguros de Automotores. 5°) N° 05/02 -Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, autoriza al Servicio Administrativo Financiero a disponer de fondos depositados, para el pago a La Caja de Ahorro y Seguro, conforme Exp. Nº15/02. 6°) Nº 06/02 -Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, aprueba la cuenta de gastos por pago de servicio de franqueo a dependencias de este Poder Judicial. 7º) Nº 07/02 -Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, aprueba la cuenta de gastos por sumas presentada al cobro por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Clorinda LTDA. 8º) 10/02 -Adm.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, autoriza al Servicio Administrativo Financiero a disponer de fondos depositados para abonar a Telecom Personal S.A., 9º) 01/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, interrumpe por razones de servicio, el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2.001 al agente Walter Mendoza, a partir del día 2 hasta el 4 de enero de 2.002, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. 10°) 002/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2.001, a la agente Eusebia Coenes de Caselli, a partir del 4 de enero del presente año, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. 11º) 03/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por el término de cuatro (4) días, autorizando el traslado a la ciudad de Clorinda los días 04 al 07 de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y tres (3) días de viático al Presupuesto General Vigente. 12°) 04/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria 2.001 al agente Walter Mendoza a partir del día 7 de enero del presente año, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. 13º) 05/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por el término de tres (3) días, autorizándose el traslado a la ciudad de Corrientes, los días 7 al 9 de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y tres (3) días de viático al Presupuesto General Vigente. 14°) 06/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria, interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2.001, a la Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Ibarreta, Sra. Mirtha Hrovatín, a partir del día 11 de enero de 2.002, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. 15°) 07/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por el término de dos (2) días, autorizándose el traslado a la ciudad de Corrientes los días 17 y 18 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y dos (2) días de viático al Presupuesto General Vigente. 16°) 08/02 -Sup.- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira y a la Dra. Micaela Fedullo, por el término de dos (2) días, autorizándose el traslado a la localidad de Clorinda los días 21 y 22 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y dos (2) días de viáticos al Presupuesto General Vigente. 17º) 09/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria 2.001, al agente Walter Mendoza a partir del día 23 y hasta el 25 de enero del presente año, prorrogándose el usufructo de los

días no gozados. 18º) 10/02 - Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira, por el término de tres (3) días, autorizándose el traslado a la ciudad de Corrientes los días 24 y 25 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y dos (2) días de viático al Presupuesto General Vigente. 19º) 11/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira y a la Dra. Micaela Fedullo, por el término de dos (2) días, autorizándose el traslado a las localidades de Clorinda y Gral. Belgrano, los días 28 y 29 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y dos (2) días de viático al Presupuesto General Vigente. 20°) 12/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, a las agentes Angélica Agüero y Nélida Pessoa, a partir del día 30 del mes de enero de 2.002, prorrogándose el usufructo de los días no gozados. 21°) 13/02 -Sup- Por la que la Sra. Ministro Presidente de Feria interrumpe por razones de servicio el usufructo de la Feria Judicial Ordinaria Año 2001, al Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira y a la Lic. Beatriz Ayala de Granada por el término de un (1) día, autorizándose el traslado a la ciudad de Clorinda el día 31 del mes de enero de 2.002, e imputando los gastos en concepto de combustible necesario y un (1) días de viático al Presupuesto General Vigente. Por ello, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo Dr. Eduardo Dos Santos s/ Comunicación Visto: la nota presentada por el mencionado Magistrado, por la que se comunica que para el año 2.002 la Presidencia de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, será ejercida por la Dra. Nélida P. Marquevichi de Zorrilla y como subrogante legal la Dra. Martha O. Neffen de Linares. ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal Dra. Beatriz L. Zanín s/ Comunicación Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, por la que comunica que para el año 2.002 la Presidencia de esa Excma. Cámara será ejercida por el Dr. Hugo Rubén Almenara y como subrogante legal el Dr. Alejandro Néstor Sandoval. ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo Dra. Nélida E. Gómez de Cabrera s/ Comunicación. Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, por la que comunica que

para el año 2.002 la Presidencia de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, será ejercida por la Dra. Matilde Ruth Figuerero y como subrogante legal la Dra. Elida B. Carnero de Niveyro. ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Rubén Castillo Giraudo s/ Comunicación Visto: la nota presenta por presentada por el mencionado Magistrado, por la que comunica que para el año 2.002 la Presidencia de esa Excma. Cámara será ejercida por el Dr. Jorge Félix Aguirre y como subrogante legal el Dr. Rolando Alberto Cejas. ACORDARON: Tener presente. SEXTO: Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Stella M. Zabala de Copes s/ Comunicación. Visto: la nota presentada por la mencionada Magistrada, por la que comunica que para el año 2.002 la Presidencia de ese Tribunal, será ejercida por la Dra. Elsa Cabrera de Dri y como subrogante legal el Dr. Luis Eduardo Eidler ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial del Trabajo y de Menores Nº 7 de El Colorado Dra. Silvia A. Sevilla s/ Comunicación. Visto el Oficio Nº 694/01, donde se informa acerca del reiterado incumplimiento, sin causa justificada, de la Municipalidad de El Colorado, en contestar los informes solicitados por el juzgado en los autos caratulados: "ALEGRE, JOSE FRANCISCO C/ ACOSTA, HECTOR VLADIMIR S/ EJECUTIVO" Expte. Nº 03. Fº: 115, Año: 2001. ACORDARON: Intimar al Sr. Intendente de la Municipalidad de El Colorado, para que conteste los informes solicitados en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley y con conocimiento del Concejo Deliberante, debiendo la Juez interviniente enviar las actuaciones al agente Fiscal en Turno, atento a los reiterados incumplimientos denunciados. Testimóniese y notifiquese. OCTAVO: Directores de Sistemas y Recursos Humanos, Ing. José L. Beltrán y Dr. Alejandro Blanco s/ Elevación. Visto el "Proyecto de Mejora de Gestión Administrativa en Base al Cumplimiento del Convenio de Comunicación Electrónica Interjuridisccional" elevado a este Excmo. Superior Tribunal. ACORDARON: Aprobar el proyecto y autorizar su implementación en forma experimental. NOVENO: Dras. Silvia Graciela Córdoba y Alicia Alvarenga de Monzón s/ Recurso. Visto el recurso de revocatoria interpuestos por las mencionadas funcionarias, contra lo dispuesto en el punto 5º del Acta Nº 2.233. ACORDARON: Que de conformidad a la ley vigente (art. 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto. DECIMO: Agente Claudia Verónica Princich s/ Solicitud. Visto la licencia peticionada por la mencionada agente e informe elevado por la Dirección //

de Recursos Humanos y antecedentes obrantes en su legajo. ACORDARON: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses, atento a la persistencia de las condiciones en que oportunamente le fuera otorgada la licencia anterior por Acuerdo Nº 2.202, punto 15°. DECIMO PRIMERO: Informe s/ situación de Inmuebles Alquilados. Visto el informe presentado por el Arquitecto Fernando Polo acerca de la situación de los inmuebles alquilados por este Poder Judicial. ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia para continuar con las gestiones pertinentes. DÉCIMO SEGUNDO: Sra. Ministro Presidente de Feria Dra. Arminda del Carmen Colman s/ aclaración Acta Nº 2.254 punto 13. Visto la aclaración realizada por la Sra. Ministro Presidente de Feria, acerca del cargo presupuestario en que se reintegra a sus funciones la Asistente Social Angélica M. García. ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. **DECIMO TERCERO:** Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dra. Norma B. Castruccio s/ Solicitud. Visto la nota presentada por la mencionada funcionaria, por la que solicita se conceda licencia preparto desde el día 29/01/02 y hasta el 14/03/02, en virtud a lo normado por el art. 45 del R.I.A.J. y lo actuado por la Sra. Ministro Presidente de Feria Dra. Arminda del Carmen Colman ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado **DECIMO CUARTO:** Expte. Nº 78, F Nº 120/121 Año: 2001. Secretaría de Recursos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Visto las actuaciones del mencionado expediente, caratulado: "JUZG. DE INST. Y CORR. Y FISCALIAS DE LA 1RA. CIR. JUD. S/ ACTUACIONES VARIAS causas correccionales e información penal ACORDARON: Tener presente y atento el resultado de las estadísticas, recomendar a los Jueces correccionales la realización de un mínimo de doce (12) audiencias correccionales al mes. **DECIMO QUINTO:** Llamado a Concurso. Visto la necesidad de cubrir el cargo de Secretario del Excmo. Tribunal de Familia. ACORDARON: Llamar a concurso de antecedentes conforme el Acta Nº 2.057 punto séptimo, apartado 2º, debiendo presentarse los antecedentes hasta el día 29 de Marzo del corriente año, en la Secretaría de Gobierno de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia, facultándose a la Presidencia a realizar las medidas que fueran para la implementación del concurso. **DECIMO SEXTO:** Compensación de Créditos (Incorporación Partida 1190- Personal sin discriminar) Visto la nota presentada por la Directora del Servicio Administrativo Financiero de

este Poder Judicial Contadora María J. P. de Argañaraz, y Memorandum 018/02 de la Contaduría General de la Provincia de Formosa. ACORDARON: Tener presente lo informado y solicitar que las partidas respectivas sean giradas al Poder Judicial dentro del plazo de 48 horas de recibidas las partidas de sueldos. **DECIMO SÉPTIMO:** Renovación de contratos Jueces de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo e Ibarreta, Dr. Lorenzo J. Boonman y Sra. Mirtha Hrovatín. Visto que el día 31 de enero de 2.002 se cumple el término de los mandatos de los Sres. Jueces de Paz, mencionados precedentemente, corresponde adoptar las medidas pertinentes al respecto. Por ello ACORDARON: 1°) Designar por un nuevo periodo constitucional (art. 166 Constitución Provincial) en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Estanislao del Campo al Dr. Lorenzo J. Boonman, a partir del día Primero de Febrero del año 2.002. 2º) Designar por un nuevo periodo constitucional (art. 166 Constitución Provincial) en el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta a la Sra. Mirtha Hrovatín, a partir del día Primero de Febrero del año 2.002. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique a quien corresponda y registre.

EDUARDO MANUEL HANG

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN

ARIEL GUSTAVO COLL

CARLOS GERARDO GONZALEZ

HECTOR TIEVAS

Provincia de formosa Poder Ejeculivo



FORMOSA, 2 ENE 2002

VISTO:

Los artículos 62º y 118º, inciso 6) de la Constitución Provincial y 29º de la Ley 1.180 (Expediente II-37.944/01); y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas establecen que la falta de sanción de la ley que apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, al fenecer la vigencia del anterior, implica la reconducción automática de los créditos aprobados para el ejercicio cerrado, con los ajustes que se introduzcan en función de lo dispuesto por el mencionado artículo 29°;

Que el Presupuesto para el 2.002, no tiene aún aprobación legislativa, por lo que resulta de aplicación el mecanismo expresado precedentemente, disponiéndose, en consecuencia, la prórroga del correspondiente al ejercicio pasado, que regirá al solo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad del plan de obras;

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a los titulares de cada Jurisdicción que integran la Administración General, a disponer de los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2.001, de acuerdo con lo establecido por los artículos 62º; 118º, inciso 6) de la Constitución Provincial y 29º de la Ley 1.180 -de Administración Financiera, Administración de Bienes, Contrataciones y Sistemas de Control del Sector Público Provincial.

ARTICULO 2º: La autorización establecida en el artículo anterior, estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 35º y 36º de la Ley 1.180.

ARTICULO 3º: Refrende el presente decreto la señora Subsecretaria de Hacienda y Finanzas, a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Dese al Registro Provincial y Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y archivese.



UNIDAD DE ORG.: 1 - PODER JUDICIAL

AÑO: 2.002

CODIFICACIÓN								DENOMINACIÓN	IMPORTE
Car	ar Fin. Fun Secc. Sect. P.P. P.p. Clas								
0								ADMINISTRAC. CENTRAL	<u>39.768.940,00</u>
	1		:!					ADMINISTRAC, GENERAL	<u>39.768.940,00</u>
		40						JUSTICIA	39.768.940,00
			1					EROGAC. CORRIENTES	39.258.940,00
	· .			1				OPERACION	38.858.940,00
,					11		-	PERSONAL	37.058.940,00
					,	1110		Personal Permanente	30.962.800,00
					,	1120		Personal Temporario	5.746.740,00
						1140		Asignaciones Familiares	300.000,00
						1150		Servicios Extraordinarios	9.400,00
						1160		Asistenc. Soc. al Personal	40.000,00
					12			BIENES Y SERV. NO PERS.	<u>1.800.000,00</u>
		1				1210		Bienes de Consumo	800.000,00
						1220		Servicios no Personales	1.000.000,00
				2			1	INTERESES DE LA DEUDA	<u>100.000,00</u>
			}		21		ì	INTERESES DE LA DEUDA	<u>100.000,00</u>
	\					2120	1	Intereses de otras deudas	100.000,00
				3				TRANSFERENCIAS	300.000,00
		}			31			Transf.p/financiar Erog. Ctes.	<u>250.000,00</u>
						3140	1	Otros Ap.a Entes Gob.Pcial.	50.000,00
1]]			Ì	3160	1	Ap. a Activ.no Lucrativas	50.000,00
			l		1	3180	1	Ap. para Pasividades	150.000,00
ll		[32			Transf.p/financ.Erog.de Capital	50.000,00
ll		ĺ			1	3260	1	Aportes a Act.no Lucrativas	50.000,00
l		[2					EROGAC.DE CAPITAL	510.000,00
				5				INVERSION REAL	509.000,00
		ļ			51	1		BIENES DE CAPITAL	509.000,00
l		İ		ļ	İ	5110	1	Equipamiento	300.000,00
Į,						5120	'	Inversiones Administrativas	209.000,00
I				6	ì			BIENES PREEXISTENTES	1.000,00
ll .		-			61	ì		Bienes prexistentes	1.000,00
H						6110	}	Terrenos	1.000,00
								1	
1		}			}		1		
ae a		Ļ	<u></u>	<u> </u>	<u></u>	<u> </u>			



AÑO: 2002

U.O: 2 - TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

	CODIFICACIÓN						DENOMINACIÓN	IMPORTE	
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.	Clas		
0	ļ							ADMINISTRAC. CENTRAL	<u>1.721.580,00</u>
	1							ADMINISTRAC. GENERAL	1.721.580,00
		40						JUSTICIA	<u>1.721.580,00</u>
			1					EROGAC. CORRIENTES	<u>1,671,580,00</u>
				1				OPERACION	1.671.580,00
					11			PERSONAL	<u>1.441.580,00</u>
						1110		Personal Permanente	1.279.100,00
i						1120		Personal Temporario	142.480,00
					}	1140	}	Asignaciones Familiares	10.000,00
			1			1160		Asistenc. Soc. al Personal	10.000,00
1				i]	12	 		BIENES Y SERV. NO PERS.	230.000,00
1						1210		Bienes de Consumo	150.000,00
1	1					1220		Servicios no Personales	80.000,00
1			2			1		EROGAC.DE CAPITAL	50.000,00
l	1		1	5				INVERSION REAL	<u>50.000,00</u>
1					51			BIENES DE CAPITAL	<u>50.000,00</u>
1						5110	1	Equipamiento	25.000,00
ئےا	lui.	1	<u> </u>			5120		Inversiones Administrativas	25.000,00



AÑO: 2002

U.O.: 3 - JURADO DE ENJUICIAMIENTO

	CODIFICACIÓN		DENOMINACIÓN	IMPORTE				
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.		
0							ADMINISTRAC. CENTRAL	<u>77.100,Q0</u>
Į.			1	ļ	ĺ		ADMINISTRAS SENERAL	77 400 00
	1				,		ADMINISTRAC. GENERAL	<u>77.100,00</u>
		40					<u>JUSTICIA</u>	77.100,00
			1				EROGAC. CORRIENTES	77.100,00
				1			OPERACION	77.100,00
					11		PERSONAL	<u>57.100,00</u>
						1120	Personal Temporario	57.100,00
	1				12	İ	BIENES Y SERV. NO PERS.	<u>20.000,0</u> 0
					ļ	1210	Bienes de Consumo	10.000,00
	l.,	Ī			1	1220	Servicios no Personales	10.000,00



9-1



JURISDICCIÓN: 9 - PODER JUDICIAL U.O.: 4 - TRIB. DE SUPERINTENDENCIA DEL NOTARIADO

 h_{Ψ}

AÑ0: 2002

	CODIFICACIÓN						DENOMINACIÓN	IMPORTE	
Car.	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.	Clas		
0								ADMINISTRAC. CENTRAL	166.800,00
								ADMINISTRA OF MEDAL	100 000 00
	1							ADMINISTRAC. GENERAL	166.800,00
		40			i			JUSTICIA	<u>166.800,00</u>
1		,,,						<u> </u>	100.000,00
			1					EROGAC. CORRIENTES	156.800,00
									·
	!			1				OPERACION	156.800,00
1					11			PERSONAL	136.800,00
1					''	1110		Personal Permanente	135.600,00
		ł				1120	1	Personal Temporario	0,00
						1140	1	Asignaciones Familiares	1.200,00
					12			BIENES Y SERV. NO PERS.	20.000,00
	i	ł				1210	\	Bienes de Consumo	15.000,00
		 				1220		Servicios no Personales	5.000,00
			2					EROGAC.DE CAPITAL	<u>10.000,00</u>
				5	1			INVERSION REAL	<u>10.000,00</u>
					51			BIENES DE CAPITAL	<u>10.000,00</u>
						5110 5120	Į.	Equipamiento Inversiones Administrativas	5.000,00 5.000,00



AÑO - 2002

U.O.5: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

CODIFICACIÓN				DENOMINACIÓN	IMPORTE			
Car	Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.		
0							ADMINISTRAC. CENTRAL	250.000,00
	1						ADMINISTRAC. GENERAL	250.000,00
		40					<u>JUSTICIA</u>	250.000,00
)	1				EROGAC. CORRIENTES	250.000,00
				1			OPERACION	250.000,00
			İ		11		PERSONAL	50.000,00
						1120	Personal Temporario	50.000,00
H				1	12		BIENES Y SERV. NO PERS.	200.000,00
ļļ					ļ	1210	Bienes de Consumo	50.000,00
l		İ				1220	Servicios no Personales	150.000,00





UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 1 - PODER JUDICIAL EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS

AÑO: 2001

12 - BIENES DE CONSUMO Y SERV. NO PERSONALES 46.526,75							
1210 - BIENES DE CO	NSUMO				10.083,98		
202 - PRODUCTOS DE	E LA MINERIA, PETR	OLEO Y S/E	ERIVADO	s	113,48		
T.M S.A. Juz.Gral. Belgrano	Expte.858/99 Expte.1960/01	R.356/00 R.982/01	R.02/01 R.02/02	O.P.180	104,98 8,50		
203 - TEXTILES Y CO	NFECCIONES				254		
Oficina de Infraestruc. Mari Jor	Expte.464/01 Expte.457/01	R.237/01 R.228/01	R.02/02 R.02/02		5,00 249,00		
204 - MADERAS, COR	CHOS Y SUS MAN.	•		,	97,20		
Mat. de Construcción	Expte.872/01	R.431/01	R.02/ 0 2		97,20		
205 - PAPEL, CARTON	I E IMPRESOS				3.023,25		
Centro Gráfico Banco de Fsa. S.A. Juz.Inst.2 Clorinda Sec. de Gobierno Jul-ver Centro Gráfico Capítulo	Expte.1753/00 Expte.1717/01 Expte.1617/01 Expte.1892/01 Expte.1790/01 Expte.1822/01 Expte.1950/01	OP.428/00 R.812/01 R.850/01 R.903/01 OP.352/01 R.919/01 R.978/01	R.02/02 R.02/02 R.02/02	R.02/02	272,00 994,50 8,50 20,25 800,00 328,00 600,00		
206 - PRODUCTOS QU	JIMICOS Y MEDICINA	4 <i>LE</i> S			806,98		
Fibrofor S.A. Insumos Hospitalarios Jul - ver Dra. Plasencia Lujo Ferretino Corralón El Molino Mat.de Construcción Corralón El Molino	Expte.897/01 Expte.1302/01 Expte.1302/01 Expte.1642/01 Expte.1695/01 Expte.1939/01 Expte.1868/01 Expte.872/01 Expte.2000/01	OP.216/01 OP.282/01 OP.283/01 R.80/01 OP.328/01 R.962/01 R.930/01 OP.207/01 OP.362/01	D.89/01 D.89/01 R.02/02 D.100/01 R.02,/02 R.02/02 R.431/01	R.02/02	50,00 48,70 150,00 7,00 395,00 43,00 61,08 16,00 36,20		
208 - CUEROS - PLAS	TICOS - CAUCHOS	Y SUS MAN	UF.		275,11		
Instituto Ortopédico Mat.de Construcción Corralón El Molino Corralón El Molino	Expte.327/01 Expte.872/01 Expte.1868/01 Expte.2000/01	OP.01/01 OP.207/01 R.930/01 OP.362/01	R.02/02		134,26 2,00 42,10 96,75		
209 - PIEDRAS - VIDR	IOS Y CERAMICAS				2.860,72		
Fáb.mosaicos Benítez Mat.de Construcción Fáb.mosaicos Benítez Juan Cilio Corralón El Molino Corralón María María Corralón El Molino Fibrofor	Expte.822/01 Expte.1033/01 Expte.1033/01 Expte.1675/01 Expte.1868/01 Expte.1869/01 Expte.2000/01 Expte.897/01	OP.197/01 OP.231/01 OP.230/01 OP.353/01 R.930/01 R.931/01 OP.362/01 OP.216/01	D.71/01 D.71/01 R.845/01 R.02/02 R.02/02 R.1011/0	R.02/02 R.02/02 R.02/02 R.02/02	919,60 408,00 480,12 80,00 29,00 92,00 14,00 838,00		



MARIA J. P. DIT ARROADAZ

LA A

BAFE - Podar Judicial

210 - METALES COMUNES Y SUS MANUF.							
Corralón El Molino	Expte.2618/01	R.5/99	R02/01		65,00		
Fercon S.R.L.	Expte.466/01	OP.122/01	R.233/01	R.02/02	18,0 0		
Ochoteco, Carlos	Expte.685/01	OP.165/01	R.350/01	R.02/02	128,89		
Mat. de Construcción	Expte.872/01	OP.207/01	R.431/01	R.02/02	4,80		
Corralón El Molino	Expte.1868/01	R.930/01	R.02/02		9,80		
Corralón María María	Expte.1869/01	R.931/01	R.02/02		35,50		
Juz.Paz - Clorinda	Expte.2024/01	R.1018/01	R.02/02		6,00		
Corralón El Molino	Expte.2000/01	OP.362/01	R.1011/01	R.02/02	37,87		
225 - OTROS BIENES	DE CONSUMO				2.347,38		
Corralón El Molino	Expte.64/99	R.38/99	R.02/01	R.02/02	95,70		
TMS.A.	Expte.858/99	R.356/99	R.02/01	R.02/02	131,14		
Código A	Expte.659/01	OP.172/01	D.58/01	R.02/02	356,00		
Direc.Méd.Forense	Expte.814/01	R.453/01	R.02/02		38,94		
Dra.Bentancur	Expte.1254/01	R.623/01	R.02/02		46,20		
Jul - ver	Expte.1393/01	OP.295/01	R.702/01	R.02/02	80,00		
Padilla T., Teresita	Expte.1531/01	R.766/01	R.02/02		120,00		
Jul - ver	Expte.1713/01	OP.354/01	R.851/01	R.02/02	112,00		
Casa Edison	Expte.1694/01	OP.330/01	D.102/01	R.02/02	549,40		
Migsa S.A.	Expte.1968/01	R.945/01	R.02/02		7 0 6, 00		
Corralón El Molino	Expte.1868/01	R.930/01	R.02/02		25,90		
Of de Mandamientos	Expte.1899/01	R.936/01	R.02/02		30,00		
Direc.Coord.Juz.	Expte.1937/01	R.944/01	R.02/02		12,90		
Juz. Inst. Clorinda	Expte.1980/01	R.991/01	R.02/02		20,00		
Corralón El Molino	Expte.2000/01	OP.362/01	R.1011/01	R.02/02	23,20		



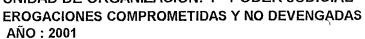
MAPIA J. P. Dil Stand Angles of MAPIA J. P. Dil Stand Andrews of Marie Andrews of Marie Standard Michigan Standard Michi

Ö,

1220-SERVICIOS NO PERSONALES

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 1 - PODER JUDICIAL





				ì
226 - ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA				238,97
Coop.lbarreta Itda.	R.1027/01	R.02/02	Exp2045/01	180,00
Aguas de Fsa.	R1025/01	R.02/02	Exp2042/01	13,74
Aguas de Juarez	R.1012/01	R.02/02	Exp2013/01	15, 0 0
El Picaso Ltda.	R.884/01	R.02/02 R.02/02	Exp1821/01	30,23
Li Ficaso Liua.	17.004/01	11.02/02	EXP1021/01	30,23
230-HONORARIOS Y RETRIBUCION	IES A TERO	CEROS		26.736,80
Acosta Ferreyra Juan C.	R.318/99	R,02/02	Exp754/99	1.000,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.629/01	R.02/02	Exp1288/01	655,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.646/01	R.02/02	Exp1270/01	740,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.422/01	R.02/02	Exp840/01	580,00
Acosta Fereyra Juan C.	R.310/01	R.02/02	Exp644/01	580,00
Acosta Fereyra Juan C.	R.302/01	E.02/02	Exp591/01	580,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.196/01	R.02/02	Exp359/01	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.85/01	R.02/02	Exp163/01	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.68/01	R.02/02	Exp129/01	300,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1346/00	R.02/02	Exp2511/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1353/00	R.02/02	Exp2510/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1342/00	R.02/02	Exp2494/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1130/00	R.02/02	Exp2126/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1098/00	R.02/02	Exp2041/00	1.000,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1087/00	R.02/02	Exp2061/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1076/00	•	Exp2042/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.1009/00		Exp1891/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.385/99	R.02/02	Exp945/99	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.855/00	R.02/02	Exp600/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.897/00	R.02/02	Exp592/00	1.000,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.857/00	R.02/02	Exp598/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.555/00	R.02/02	Exp595/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.409/00	R.02/02	Exp758/00	800,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.239/99	R.02/02	Exp`506/99	800,00
Acosta Ferreyra Juan C. Acosta Ferreyra Juan C.	R.114/99	R.02/02 R.02/02	Exp255/99 Exp1133/99	800,00
Bentancur, Telma	R.472/99 R.737/01	R.02/02 R.02/02	Exp1505/01	800,00 130,00
Bentancur, Telma	R.438/01	R.02/02	Exp863/01	200,00
Arruabarrena, Lidia	R.573/01	R.02/02	Exp1235/01	250,00
Olmedo, Olga	R.270/01	R.02/02	Exp522/01	200,00
Duarte de Z., Marta	R.285/01	R.02/02	Exp543/01	150,00
Córdoba de P., María	R.1291/01	R.02/02	Exp2419/01	500,00
Corralón María María	R.931/01	R.02/02	Exp1869/01	100,00
Jul - ver	R.821/01	R.02/02	Exp1741/01	300,00
_	R.323/01	R.02/02	Exp1549/01	626,80
Jul - ver	R.950/01	R.02/02	Exp1905/01	300,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.864/01	R.02/02	Exp1746/01	740,00
Sergio Vega	R.855/01	R.02/02	Exp1681/01	300,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.900/01	R.02/02	Exp1859/01	580,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.899/01	R.02/02	Exp1852/01	580,00
Ocean Motors S.A.	R.1169/00	R.02/02	Exp2227/00	85,00
Andrés Medina	R.473/01	R.02/02	Exp1026/01	585,00
Jul - ver	R.964/01	R.02/02	Exp1699/01	125,00
Canterglass	R.627/01	R.02/02	Exp1308/01	150,00
Acosta Ferreyra Juan C.	R.87/01	R.02/02	Exp162/01	800,00
		•	·	

MARIA J.P. CS

29.209,04

232 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Butter Butter R.330/01 R.02/02 La Mañana S.R.L. Exp2047/01 1.624,35 237 - VIATICOS Y MOVILIDAD 608,92 to differ for a R.397/01 | R.02/02 Exp1679/01 163,34 Ortíz, Luis R.449/01 R.02/02 Exp1949/01 24,08 Mengual, Antonio Lopez Uriburu, Raúl R.410/01/F R.02/02 Exp1687/01 34,40 Aranda, Miguel R.91/01 R.02/02 Exp2038/01 · 240,88 R.384/01 R.02/02 86,00 Blanco, Oscar Exp1562/01 R.397/01 CR.02/02 Exp1631/01 Barbolini, Francisco 60,22

31 053 excelling the wife with



LISTADO DE EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS

JURISDICCION: 9 - PODER JUDICIAL

U.O.1: PODER JUDICIAL

AÑO : 2001

11-PERSONAL	1.241.936,30
-------------	--------------

	RESOL.	Expte. Nº	Adjudicatario	IMPORTE
1110 - P. Permanente				1.052.750,47
	329/01 328/01	2029 2027	Sup. Trib.Justicia Sup. Trib.Justicia	1.045.770,66 6.979,81
1120 - P. Temporario	327/01	2028	Sup. Trib.Justicia	189.185,83 189.185,83



MATIA J. P. DE ARGANAPAZ.

DET FOTA

S.A.F. Series Judio 81



LISTADO DE EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS

JURISDICCION: 9 - PODER JUDICIAL

U.O.2: TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

AÑO : 2001

11 - P E R S O N A L	51.914,89

	RESOL.	Expte. Nº	Adjudicatario	IMPORTE
1110 - P. Permanente				49.510,64
	103/01	2031	Trib. Elec. Perman.	49.510,64
1120 - P. Temporario	102/01	2030	Trib. Elec. Perman	2.404,25 2.404,25



Medelles MADIA J TO DE MEGARARAZ

S.A.F. Podar Judicial



LISTADO DE EROGACIONES COMPROMETIDAS Y NO DEVENGADAS JURISDICCION : 9 - PODER JUDICIAL U.O.1: PODER JUDICIAL

AÑO - 2001

51 - BIENES DE CAPITAL.....

1.566,40

	RES./O.L.	Expte. Nº	Adjudicatario	IMPORTE
5110 - Equipamiento				1.266,40
276 - Maquinarias y Herramienta	 S			<u>1.186,40</u>
	R.69/O.P.69	113/01	Elec. Juancito	180,00
	D.17/O.P.44	148/01	Ingemat	474,30
	R.233/O.P.122	466/01	Fercon SRL.	347,10
	R.1017/O.P.374	2023/01	Elec. Juancito	185,00
278 - Medios de Transporte				80,00
-	R.1008/O.P.361	1895/01	Cejas Repuestos	80,00
5120 - Inversiones Administrat	300,00			
301 - Moblaje	:	 	 	300,00
	D.37/O.P.95		Carpint. Monzón	300,00



MARIA J. P. DE AMGAÑANAZ.
1977 - A.A.
BAF. - Fader Judicipil

PROYECTO DE MEJORA

de Gestión Administrativa

en base al cumplimiento del

Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional

FUNDAMENTOS

Ante la promulgación el 15/11/01 de la Ley Nº Nº 25.506 denominada: de "Firma Digital" y la necesaria implementación del Convenio de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional, al cual se adhirió el Poder Judicial de Formosa, deviene necesario y oportuno comenzar a trabajar en forma piloto con las áreas administrativas del Poder Judicial, como un paso preliminar a a implementación final en el área jurisdiccional.

Como es de vuestro conocimiento, la Dirección de Sistemas Informáticos fue autorizada en su oportunidad, por el entonces Presidente del S.T.J. Dr. Coll, para el uso de **"Firma Digital Local"** entre sus áreas internas; lo cual fue llevado adelante con total éxito entre el edificio Central y el de España 1.

Asimismo, se está utilizando con éxito desde hace 2 años la **Firma Digital Oficial** en la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes de Reincidencias Criminales (UER), tanto en esta Ciudad como en Clorinda.

Consecuentemente consideramos que las experiencias hasta el presente, avalan la posibilidad de concretar las pruebas necesarias en un principio entre las áreas de la Secretaría de Gobierno, Dirección de Sistemas Informáticos, Dirección de Recursos Humanos; trazándose como meta la implementación de un sistema de transmisión de datos digital en todas las áreas de trámite **administrativo** de las ciudades del interior y posteriormente en el área **jurisdiccional** como se aconseja en el Art. 10° b) de dicho convenio.



INTRODUCCION

Actualmente, el avance de las comunicaciones ha influido de tal modo en los todos los procesos, que se ha convertido en una herramienta fundamental y eficaz para agilizar y desburocratizar los sistemas de gestión en general.

La Ley de Firma Digital avanza en este sentido, ya que propone una herramienta - la firma digital -, que hoy en día brinda una muy alta seguridad, puesto que cumple con los requisitos de "identidad", "integridad" y "no repudio". Pero su implementación debe llevarse adelante lentamente y paulatinamente, ya que también requiere un cambio cultural.

Mas adelante, una vez que hayamos ganado experiencia y contemos con medios suficientes (direcciones de correo electrónico para todas las dependencias), consideramos salvo mejor y elevado criterio, que el Alto Cuerpo deberá definir las políticas respecto a la aplicación de la ley de firma digital y si el Poder Judicial deberá constituirse en Autoridad Registrante, o Certificante en lugar a que se privatice el servicio a través de empresas extranjeras.

Por el momento **sólo proponemos ampliar las pruebas piloto** al área administrativa, prácticamente sin costo y con la utilización de los medios que ya disponemos.

Para cumplir con todo ello proponemos ampliar nuestras experiencias en el uso de firma digital al área administrativa, para lo cual desarrollaremos los siguientes interrogantes:

- Dónde implementar ?
- Qué transmitir ?
- > Cómo realizarlo ?
- Cuándo hacerlo ?

Dónde implementar?

El trabajo se iniciaría transmitiendo con Firma Digital entre Formosa Capital y Clorinda, que ya cuentan con computadoras con Firma Digital hace dos años.

La información administrativa diaria para gestión en el área de la Dirección de Recursos Humanos y posteriormente otras áreas de la Secretaría de Gobierno.

Posteriormente como se detallará infra, se iría ampliando la implementación a ciudades con conexión a Internet.

Qué transmitir?

En principio, la información a transmitir sería, en el área netamente administrativa y en los siguientes servicios:

- 1. Solicitudes de Licencias, Justificaciones, Permisos y concesiones derivadas del Art.37º RIAJ (Licencias en general). Art.38 y sgs. RIAJ (Ferias) y aún todas aquellas solicitudes que deban ir acompañadas de una Certificación o Información Documental, las que serían enviadas como un archivo adjunto en formato compatible previamente levantadas con un simple Scanner.
- 2. Peticiones de traslado, Informes especiales, Planillas de Asistencia, Notificaciones de cada justificación y concesión y Requerimientos administrativos varios.

Estos dos puntos son aplicables tanto a documentos administrativos de Dirección de Recursos Humanos como de Secretaría de Gobierno, sumándose en este último caso la posibilidad del envío y notificación de Acuerdos, Testimonios y decisiones específicas del área.

Cómo realizar el tramite y envío ?:

Una persona encargada en Clorinda recepcionaría cada petición y la volcaría en un Formulario con Firma Digital que sería enviado vía Internet y recibido a través de Secretaría de Gobierno, Dirección de Sistemas y Dirección de Recursos Humanos, según el caso.

En general en las tres Circunscripciones se cuenta con personal capacitado en el área de transmisión de datos vía Internet, y precisamente en las dependencias de Biblioteca de la 2ª y 3ª Circunscripción, como así también en las áreas penales, a través de la Dirección de Sistemas se ha capacitado al personal específico del área, por lo que no resultaría necesario disponer de personal diferente al señalado para llevar adelante las tareas, que en general no implican un gran volumen de trabajo.

Cuándo hacerlo?

El proyecto se ejecutaría en tres etapas, a saber:

1^a Etapa

Comunicaciones bidireccionales entre Formosa y Clorinda en el área atinente a la Dirección de Recursos Humanos.

2^a Etapa

Comunicaciones bidireccionales entre Formosa y Clorinda, incluyéndose las documentales concernientes a Secretaría de Gobierno.

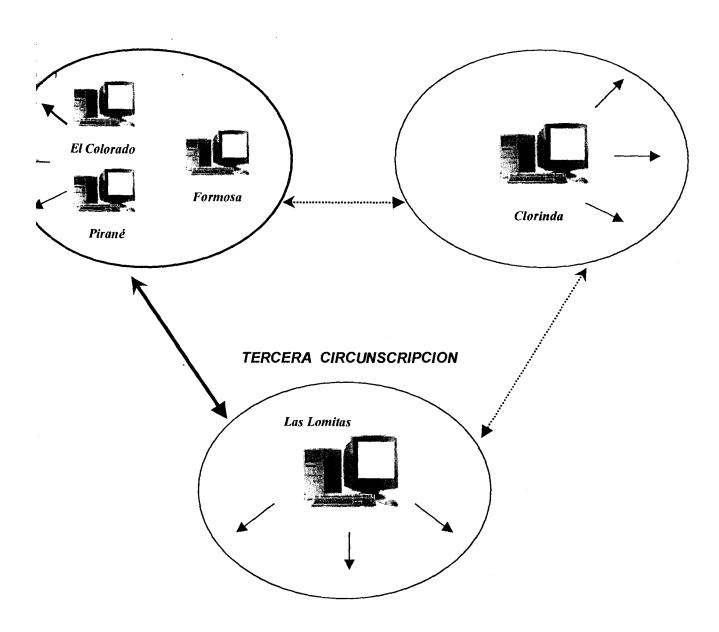
3^a Etapa

Comunicaciones bidireccionales entre Formosa y la ciudad de Las Lomitas; e inclusión de las ciudades de Pirané, El Colorado y aquellas en las que se logre enlace bidireccional vía Internet.



SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION



CONCLUSIONES

Se pone a consideracion del Alto Cuerpo este proyecto que de aprobarse agilizaria los tramites administrativos, con ahorro en los costos de correo terrestre y se ganaria experiencia para la aplicación de estas nuevas tecnologias aplicadas a la justicia.

PRO BLANCO

Vicector cursos Humanas

. Luis Beltran Baldivieso

DIRECTOR DCION. DE: SISTEMAS

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1 - PODER JUDICIAL

COMPENSACIÓN DE CREDITOS

CODIE DE LA COMPTE MODIFICACIÓN										
CODIFICACIÓN Fin. Fun Secc. Sect. P.P. P.p. Clas							DENOMINACIÓN	IMPORTE	MODIFICACIÓN	IMPORTE
Fin.	Fun	Secc.	Sect.	P.P.	P.p.	Clas				
							ADMINISTRAC, CENTRAL	39.768.940,00		39.768.940,00
1							ADMINISTRAC. GENERAL	39.768.940,00		<u>39.768.940,00</u>
	40						<u>JUSTICIA</u>	39.768.940,00		39.768.940,00
		1					EROGAC. CORRIENTES	39.258.940,00		39.258.940,00
			1				OPERACION	38.858.940,00		38.858.940,00
				11	1110		PERSONAL Personal Permanente	37.058.940,00 30.962.800,00	-1.200.000,00	37.058.940,00 29.762.800,00
					1120 1140		Personal Temporario Asignaciones Familiares	5.746.740,00 300.000,00		5.746.740,00 300.000,00
					1150		Servicios Extraordinarios	9.400,00		9.400,00
					1160		Asistenc, Soc. al Personal	40.000,00		40.000,00
					1190		Personal sin discriminar	(0,000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
				12	1,00		BIENES Y SERV. NO PERS.	1.800.000,00	, ,	1.800.000,00
				'-	1210		Bienes de Consumo	800.000,00		800.000,00
					1220		Servicios no Personales	1.000.000,00		1.000.000,00
ŀ			2				INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00		100.000,00
		1		21			INTERESES DE LA DEUDA	100.000,00		100.000,00
					2120		Intereses de otras deudas	100.000,00		100.000,00
		:	3				TRANSFERENCIAS	300.000,00		300.000,00
				31			Transf.p/financiar Erog. Ctes.	250.000,00		250.000,00
İ					3140		Otros Ap.a Entes Gob.Pcial.	50.000,00		50.000,00
					3160		Ap. a Activ.no Lucrativas	50.000,00		50.000,00
					3180		Ap. para Pasividades	150.000,00		150.000,00
				32			Transf.p/financ.Erog.de Capital	50.000,00		50.000,00
					3260		Aportes a Act.no Lucrativas	50.000,00		50.000,00
		2					EROGAC DE CAPITAL	<u>510.000,00</u>		510.000,00
			5				INVERSION REAL	509.000,00		509.000,00
				51			BIENES DE CAPITAL	509.000,00		509.000,00
					5110		Equipamiento	300.000,00		300.000,00
		-			5120		Inversiones Administrativas	209.000,00		209.000,00
			6				BIENES PREEXISTENTES	1.000,00		1.000,00
				61			Bienes Preexistentes	1.000,00		1.000,00
					6110		Terrenos	1.000,00		1.000,00
		1	<u> </u>	<u>. </u>				<u></u>		<u> </u>

